

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016

CIRCULAR No. 107

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES
DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero al proceso de **credencialización** de los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (Comités y Consejos) electos el pasado 04 de septiembre de 2016, que realizará el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEFD) en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en sus artículos 5, fracciones I, II y III; 185 y 186, inciso c), así como el Convenio de Colaboración celebrado entre ambas instancias el pasado **11 de marzo de 2014**, con el propósito de hacer efectiva la gratuidad del transporte público de pasajeros a cargo del Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, con base en los artículos 65 y 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del IEDF, se les instruye para que el personal del Servicio Profesional Electoral, adscrito a la Dirección Distrital a su cargo, contribuya a la ejecución del proceso denominado **“Credencialización a los integrantes de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2017-2019”**, realizando las actividades siguientes:

- 1) **Del 11 al 13 de octubre de 2016**, las Direcciones Distritales en su ámbito geográfico de actuación **validarán** que todos los datos contenidos en el listado de integrantes de Comités y Consejos 2017-2019 (documento en formato Excel que será enviado vía correo institucional a las y los Coordinadores Distritales, con copia al Secretario Técnico Jurídico), correspondan con la información de las solicitudes de registro (Formato 1) y Constancias de Integración de dichos órganos de representación ciudadana que están bajo resguardo de la Dirección Distrital correspondiente.

La validación referida en el punto anterior será enviada por oficio y en medio óptico (CD) como anexo, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), a más tardar, el **13 de octubre del presente año, antes de las 18:00hrs.**

- 2) **Del 14 al 21 de octubre de 2016**, las Direcciones Distritales deberán **invitar** por estrados, además del medio que consideren conveniente (correo electrónico, llamada telefónica, por oficio, etc.) a todas las personas que integrarán los Comités y Consejos

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016

CIRCULAR No. 107

2017-2019, para que acudan a la sede distrital respectiva del **24 al 28 de octubre de 2016**, a la toma de fotografía digital correspondiente.

Es preciso señalar que, con excepción de los estrados, el medio que se utilice para realizar la invitación a las personas que integran los Comités y Consejos, deberá contar con registro de su existencia, conforme a los formatos que se envían (ANEXO1-A, ANEXO1-B y ANEXO1-C), mismos que serán remitidos en formato PDF al correo institucional *mauricio.barrientos@iedf.org.mx* el **día 31 de octubre de 2016**, quedando los formatos originales bajo resguardo de las Direcciones Distritales.

- 3) **Entre el 2 y 3 de noviembre de 2016**, la DEPCyC distribuirá vía correo electrónico institucional, los listados con las claves de asignación para cada integrante de Comité y Consejo, mismas que servirán como base a las Direcciones Distritales para nombrar los archivos fotográficos. Estas claves permitirán identificar la foto que corresponde a la o el ciudadano.
- 4) **Del 4 al 11 de noviembre de 2016**, las Direcciones Distritales deberán tomar las fotografías a las personas que acudan a la respectiva sede distrital. Las fotografías serán tomadas conforme a lo especificado en el **Anexo 2**.
- 5) A partir del **14 de noviembre de 2016**, las Direcciones Distritales subirán los archivos fotográficos digitales en el módulo ubicado en la dirección electrónica <http://secure.iedf.org.mx/depcc/credenciales/index.html>, mismo que estará habilitado hasta el **17 de noviembre de 2016**. Los archivos fotográficos se guardarán en la carpeta denominada **Credencialización 2017-2019**, la cual cuenta sólo con permiso de escritura, por lo que cualquier modificación tendrá que solicitarse vía oficio dirigido al titular de la DEPCyC.
- 6) La DEPCyC iniciará la generación de credenciales a partir de la colocación de fotografías por parte de las Direcciones Distritales en el referido repositorio.
- 7) **Entre el 5 y 6 de diciembre de 2016**, en las oficinas de la DEPCyC ubicada en oficinas centrales, se hará entrega a las Direcciones Distritales de las credenciales generadas de acuerdo con el siguiente calendario:



Dirección Distrital	Fecha de entrega	Horario
Del I al XX	05/12/2016	10:00 hrs a 17:00 hrs
Del XXI al XL	06/12/2016	10:00 hrs a 17:00 hrs

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2016

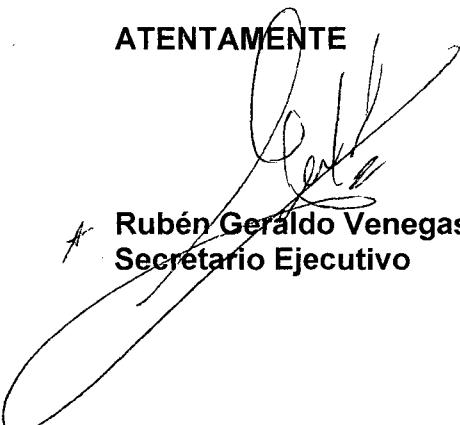
CIRCULAR No. 107

- 8) La entrega de credenciales a los integrantes de los Comités y Consejos 2017-2019, quedará a cargo de las Direcciones Distritales, quienes utilizarán el formato de Acuse de Recibo identificado como Anexo 3.
- 9) A partir del **7 de diciembre de 2016**, las Direcciones Distritales podrán solicitar la reposición de credenciales, además de las modificaciones que respondan a actualizaciones por nueva integración derivados de cambios al interior del Comité y Consejo. La solicitud de credenciales se realizará por oficio dirigido al titular de la DEPCyC.
- 10) En caso de no haberse efectuado la toma de fotografías a la totalidad de las personas que integran los Comités y Consejos de las colonias que pertenecen a sus respectivos ámbitos distritales en los plazos establecidos, con posterioridad la DEPCyC les indicará, vía correo electrónico institucional y en alcance de esta Circular, el período para concluir la credencialización referida.

Finalmente, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con Mauricio Abraham Barrientos Tapia o Ruth Elizabeth Cerezo Ramírez, a las extensiones 4858 y 4854 respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Carlos Á. González Martínez. Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JAFL/MAGUM/RECR/cgr

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



ANEXO 1-A

FORMATO DE REGISTRO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS POR LAS QUE SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLOS 2017-2019, A QUE ACUDAN A LA SEDE DISTRITAL A LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

Nombre y firma del responsable

Vo.Bo. del (a) Coordinador (a)

En el IEDF estamos **comprometidas** y **comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



ANEXO 1-B

FORMATO DE REGISTRO DE CORREO ELECTRÓNICO POR EL QUE SE INVITA A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLOS 2017-2019, A QUE ACUDAN A LA SEDE DISTRITAL A LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

Nombre y firma del responsable

Vo.Bo. del (a) Coordinador (a)

Somos un Instituto de Calidad



ANEXO 1-C

FORMATO DE REGISTRO POR EL QUE SE INVITA MEDIANTE OFICIO A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DEL PUEBLOS 2017-2019, A QUE ACUDAN A LA SEDE DISTRITAL A LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL

Nombre y firma del responsable

Vo.Bo. del (a) Coordinador (a)



Somos un Instituto de Calidad

ANEXO 2 DE LA CIRCULAR 107

CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Fondo blanco (no tomarla en espacios abiertos)
- Fotografía digital a color (tamaño infantil)
- Tamaño de la imagen mínimo 250 KB máximo 500 KB
- DPI's (puntos por pulgada) mínimo 150
- Persona sentada de frente
- Sin lentes, sin gafas y sin gorra
- Sin objetos de ninguna especie que obstruyan el rostro
- El formato de la fotografía deberá ser JPG o JPEG

Por razones de calidad en la impresión de las credenciales, **éstas no serán elaboradas cuando la captura de la imagen se haya realizado a partir de otra fotografía**. La toma de fotografía deberá de realizarse única y exclusivamente de forma presencial con la o el interesado.

IMPORTANTE

- Deberá nombrarse y guardarse cada archivo fotográfico **tal y como se indica** en el listado proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación a las Direcciones Distritales.





SECRETARÍA EJECUTIVA
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

ANEXO 3 DE LA CIRCULAR 107

ACUSE DE ENTREGA DE CREDENCIALES A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016-2019.

DIRECCIÓN DISTRITAL

Nombre y firma del (a) responsable

Vo.Bo. del (a) Coordinador (a) Distrital



Somos un Instituto de Calidad
En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidos** en administrar **elecciones locales integras**; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.